

LO BARNECHEA

ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
CAM.H/MLE / ybc

LO BARNECHEA. 23 NOV. 2007



ETENIENDO PRESENTE: La necesidad de entregar un mejor servicio; El Orden de Servicio ADM. MUNICIPAL N° 381 de fecha 09 de Noviembre de 2007 que solicita la cancelación de horas extraordinarias por los meses de Noviembre y Diciembre de 2007, el pago de las horas, para el funcionario individualizado mas abajo, con el V° de Sra. Alcaldesa; lo dispuesto en el artículo 23 letra b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el artículo 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

ORDEN DE SERVICIO N° 19

1. **AUTORIZASE**, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2007, el pago de horas extraordinarias al 50% efectivamente trabajadas entre los días Lunes y Viernes, a partir de las 21 horas.

➤ Sr. FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS

Las funciones a realizar por el funcionario indicado en el punto N° 1 de la presente Orden de Servicio, se deben a la cantidad de actividades de fin de año de las que el suscrito debe asistir tanto en calidad de Administrador Municipal como de Jefe de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

FEDD) FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS - ALCALDE (S)  
OSÉ DOMINGO SAGUES LOPEZ - SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

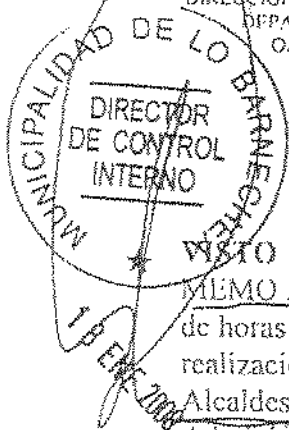
*[Handwritten signature]*  
OSÉ DOMINGO SAGUES LOPEZ  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
MUNICIPAL



LO BARNECHEA

Comuna Familia

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
OAM-N / MUR / ybc



LO BARNECHEA, 18 ENE. 2008

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de entregar un mejor servicio: El MEMO ADM. MUNICIPAL N° 18 de fecha 10 de Enero 2008, que solicita la cancelación de horas extraordinarias para los funcionarios que trabajaran antes, durante y después de la realización del Festival de Teatro 2008 individualizado mas abajo, con el V° B° de la Sra. Alcaldesa; lo dispuesto en el artículo 23 letra b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el artículo 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

ORDEN DE SERVICIO N°

05

1. **AUTORIZASE**, por los días que fueren necesario para la realización del Festival de Teatro 2008 que se celebrará entre el 15 al 19 Enero 2008, el pago de hasta 40 horas extraordinarias al 50%, efectivamente trabajadas y previamente certificadas por el Administrador Municipal, para los siguientes funcionarios.

**Funciones Parque Las Rozas y Reparto Volantes**

- Fernando Salamé
- Maritza Urzúa
- Virginia González
- Luz María Ulloa
- Clara Valencia
- Alejandra Figueroa
- Alicia Espinoza
- Luis Orellana
- Benjamín Jara
- Cristián Paéz
- Carlos Morales

**Instalación Pendones**

- Leonardo Ortiz
- Raúl Gutiérrez
- Cristián Aravena
- Sergio Gálvez
- Gerardo Silva
- Mauricio Arriagada
- Eduardo Muñoz
- Sergio Cancino
- Juan Cabrera
- Ricardo Pontigo
- Omar Lobos
- Alfonso Barrales



LO BARNECHEA

Comuna Familia

2/ Las funciones a realizar por los funcionarios indicado en el punto N° 1 de la presente Orden de Servicio, serán con motivo del Festival de Teatro 2008.

El supervisor deberá certificar mediante informe fundado, el número exacto de horas trabajadas por cada uno de los funcionarios mencionados en la presente Orden de Servicio, los días en que fueron cumplidas las labores.



ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS - ALCALDE (S)  
JOSÉ DOMINGO SAGÜES LÓPEZ - SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

- Distribución
- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Depto. de Personal
- Adm. y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Depto. Administración
- Interesado
- Of. de Partes

*[Handwritten signature]*  
 JOSÉ DOMINGO SAGÜES LÓPEZ  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL